

Expediente: **540/11**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN C/ ALBARRACIN MARIA ISABEL Y OTROS S/ REPETICION DE PAGO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/07/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ALBARRACIN, MARIA ISABEL-DEMANDADO

900000000000 - MENDOZA, FELIPE DANIEL-CITADO EN GARANTIA

20282229162 - CAJA POPULAR AHORROS DE TUCUMAN, -ACTOR

20321329056 - LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20110654090 - MICHEL FRANCISCO JOSE, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 540/11



H20701619447

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN c/ ALBARRACIN MARIA ISABEL Y OTROS s/ REPETICION DE PAGO.- EXPTE. N°: 540/11.-

Concepción, 04 de julio de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 29/06/2023 del letrado PADILLA,GERARDO FELIX: Agréguese documental que acompaña y por cumplido con el previo ordenado oportunamente.

Atento a lo solicitado y conforme constancias de autos. Líbrese orden de pago al letrado GERARDO FELIX PADILLA CUIT 20-28222916-2 MP CAS 1345 por la suma de \$72.981,96 (PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO C/96/100) de los cuales \$66.347,26 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE C/26/100) son en concepto de honorarios regulados, conforme los términos de la resolución de fecha 21/12/2021 y del 09/03/2023 y \$6.634,72 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO C/72/100) (10%) son en concepto de aporte Art. 26 Inc. K, Ley 6059.

A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. y hágase saber que deberá retener las sumas correspondientes al 10% \$6.634,72 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO C/72/100) y 8% \$5.307,78 (PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE C/78/100) en concepto de cumplimiento de la ley 6059. Las mismas deberán ser transferidas al BANCO MACRO S.A SUCURSAL TRIBUNALES a la cuenta corriente N°. 3-622-0010000553-1; CBU N°. 2850622330001000055312, CUIT N°. 33-539644515-9 perteneciente a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Luego de realizadas las retenciones ordenadas, transfírase el monto remanente desde la cuenta CBU MACRO N°. 2850608750000033915673 a la cuenta CBU N° 0170215840000008466378 de titularidad del letrado GERARDO FELIX PADILLA CUIT 20-28222916-2 MP CAS 1345.-FZ

Actuación firmada en fecha 05/07/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.